

72.704/06. **Anuncio de la Dirección de Planificación de Infraestructuras, de Aena, por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Ampliación del aeropuerto de Pamplona».**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Ampliación del aeropuerto de Pamplona», por un periodo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, periodo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones. El estudio de impacto ambiental estará expuesto al público en los días y horas hábiles de oficina en la Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de las Merindades, sin número, en Pamplona (Navarra).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 19 de diciembre de 2006.—El Director de Planificación de Infraestructuras, José Manuel Hesse Martín.

72.750/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el Estudio Informativo de clave E11-GI-06 estudio informativo: «A-2, Autovía del Nordeste, tramo: Girona-Frontera francesa». Cataluña.**

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34, y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).
2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo: «A-2, Autovía del Nordeste, tramo: Girona - Frontera francesa» de clave E11-GI-06 y definitivamente el mismo, seleccionando como opción más recomendable la denominada en el estudio alternativa 1 (ampliación de la autopista AP-7) en el tramo I, la alternativa 2 (desdoblamiento de la N-II) en el tramo II, la alternativa 1 (nueva autovía por el oeste) en el tramo III y la alternativa 1 (desdoblamiento de la N-II) en el tramo IV. La longitud total es de 62,75 km y el presupuesto de ejecución por contrata estimado de 351,21 M€ (año 2003).
3. En las fases posteriores, de proyecto y ejecución de la obra, se cumplirán las condiciones de la Declaración de Impacto Ambiental y se realizará la reposición de caminos y servicios de acuerdo con los ayuntamientos y organismos afectados.
4. La modificación propuesta por la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Bascara en el tramo II entre Girona y Figueras una vez desarrollada en el correspondiente proyecto de construcción, deberá someterse al procedimiento ambiental tras consulta al Ministerio de Medio Ambiente.
5. Se definirá la conexión con la C-66 desplazando hacia el norte el enlace de Medinyá que figura actualmente en el estudio.
6. El inicio del tramo I, de ampliación de la autopista AP-7 en Girona, se conectará con el tramo anterior de la A-2 entre Tordera y Fornells de la Selva, en la frontera de los términos municipales de Fornells y Aiguaviva.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la

Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—La Ministra, P. D. (Resolución Delegación de Atribuciones 30-05-1996), el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.

Barcelona, 5 de diciembre de 2006.—Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

71.280/06. **Resolución de la División de Atención al Usuario de Telecomunicaciones por la que se ordena la publicación de la notificación del trámite de audiencia al interesado en varios expedientes iniciados ante este órgano.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los reclamantes que aparecen en la tabla que se recoge a continuación, por desconocerse su domicilio actual, que los expedientes de reclamación también reflejados en dicha tabla se encuentran en fase de trámite de audiencia.

Se comunica a los interesados que en la sede de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones, y para la Sociedad de la Información, calle Capitán Haya, número 41, planta 8.ª de Madrid, tienen a su disposición su expediente, durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, al efecto de que formulen alegaciones o aporten cuantos documentos e informaciones estimen convenientes.

Transcurrido dicho plazo, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuando la tramitación en los términos que proceda en Derecho.

EXPTE.	Reclamante
RC1008237/04	D. Heshmat Bichara Gerogy.
RC1012262/04	D. Daniel González Merlicco.
RC1012578/04	D.ª Antonia Cuéllar Lozano.
RC1003445/05	D.ª María Aránzazu Fernández González.
RC1004785/05	D.ª Ángeles Morales Rincón.
RC1004904/05	Flagsa Recicladors, S.L.
RC1005992/05	Property Research.
RC1006841/05	D. Manuel Martín Montalván.
RC1007542/05	D. Pedro Fernández Vázquez.
RC1007674/05	Construcciones Blamir, S.L.
RC1008145/05	D. Emilio Hervas Álvarez.
RC1008605/05	D.ª María Eva Fernández Fernández.
RC1008609/05	D.ª Sonia Ibáñez Ferrer.
RC1008797/05	D. Juan José Travel Pardo.
RC1008978/05	D. Jorge Ulises Corona Herrero.
RC1009018/05	D. Mike Schiemann.
RC1009400/05	D. David Libreros Salvador.
RC1000038/06	D. Luis Ortega Puente.
RC1000132/06	D. Francisco Javier Cabrales Torres.
RC1000442/06	D. Manuel Navuerne.
RC1000546/06	D. Antonio Vargas Valle.
RC1000641/06	D.ª María José Cedres Cabrera.
RC1001030/06	D.ª Carmen Camil Nieto.
RC1001031/06	D.ª Sonia Cao Lemos.
RC1001492/06	D. Kalle Volevi Juvonen.
RC1001565/06	D.ª Isabel García Cortijo.
RC1002023/06	Línea Aeterna, S.L.
RC1002121/06	D. Vincenzo Quinto.
RC1002351/06	D.ª Dacil Barreto Velasco.
RC1002341/06	D. Juan Jesús Dorta Quintana.
RC1002767/06	D.ª Rosmira Reina Cardona.
RC1002878/06	D.ª Ana García Barrero.
RC1003607/06	D. Gabriel Cardona Borrás.
RC1003702/06	Esicatemi, S.L.

EXPTE.	Reclamante
RC1004028/06	D. José Miguel Calderón González.
RC1004260/06	D. Sebastián Benesse.
RC1004287/06	D. Gonzalo López Ruiz.
RC1004522/06	D.ª Soledad Sánchez Cuartero.
RC1004538/06	D. Rayco Pérez Lozano.
RC1004803/06	D. Ovidio Cordero Rodríguez.
RC1004855/06	Synthesis Obras y Proyectos, S.L.
RC1005035/06	D.ª Rosa María Franco López.
RC1005101/06	D. Malcolm Coxal.
RC1005112/06	D. Ramiro Canoniero Vitali.
RC1005362/06	D. Flora Horcada Parra.
RC1005445/06	D. María Eulalia de Miguel Martín.
RC1005489/06	D.ª Cristina Salas de la Fuente.
RC1005496/06	D. Joan Valles Hernandez.
RC1005550/06	D.ª Marian Deiz Herrerros.
RC1005576/06	D. Georgios Kararigas.
RC1005577/06	Comunidad de Propietarios Edificio Iglesia.

Madrid, 4 de diciembre de 2006.—El Director de la División de Atención al Usuario de Telecomunicaciones, Ramón Pérez de Vargas Sánchez de Castro.

71.282/06. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias, por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental, la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las líneas eléctricas a 132 kV de evacuación de los Parques Eólicos de Santiso y Busbeirón a la Subestación del Acebo, municipios de Ibias y Grandas de Salime (Expte. 166/06).**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública, el estudio de Impacto Ambiental, la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las líneas eléctricas a 132 kV de evacuación de los Parques Eólicos de Santiso y Busbeirón a la Subestación del Acebo, municipios de Ibias y Grandas de Salime (Expte. 169/06).

1. Características del proyecto.

1.1 Peticionario: «Endesa Cogeneración y Renovables» (ECYR), con CIF A-61234613 y domicilio a efecto de notificaciones en la c/ Fernando Casas Novoa, n.º 37, portal B, 3.ª planta, San Lázaro, 15703 Santiago de Compostela (La Coruña).

1.2 Situación: Las instalaciones objeto del presente Proyecto se hallan ubicadas en las Comunidades Autónomas de Asturias y de Galicia. En Asturias, se sitúa en los concejos de Ibias y Grandas de Salime.

1.3 Características técnicas del proyecto: El proyecto que nos ocupa está compuesto por dos Líneas de Alta Tensión, a saber:

1) Lat Santiso-Acebo: Enlazará el Parque Eólico de Santiso con la Subestación del Acebo. En su recorrido (apoyo n.º 28) se le incorporará en «T» la LAT de Busbeirón. Los apoyos de esta línea se prevén para soportar un futuro segundo circuito.

2) Lat Busbeirón-Lat Santiso-Acebo: Enlazará el Parque Eólico de Busbeirón con la LAT Santiso-Acebo, a la que se une en su apoyo n.º 28.

Las características principales de las líneas son las de los cuadros siguientes:

1.º Lat Santiso-Acebo.

Tensión más elevada (kV): 145.

Tensión nominal (kV): 132.

Capacidad de transporte para cos  $\phi=1$  (MW. Por Circuito): 131,23.

Origen: Sub. Santiso.

Final: Sub. Acebo.

Longitud total (m): 17.964.

Zonas de aplicación: A, B y C.

Conductor: LA-280.